



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

Corrientes,

**ORDENANZA N°:** 7549

14 NOV 2024

**VISTO:**

Los Artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), y la Ordenanza N° 6179 modificada por Ordenanza N° 6624 y Ley N° 7204, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ordenanza N°6.179 modificada por la Ordenanza N°6.624 establece entre los Títulos Honoríficos otorgables por el Honorable Concejo Deliberante(HCD) el de "CIUDADANO ILUSTRE de la CIUDAD de CORRIENTES" a "*aquellos vecinos con una dilatada actuación ya sea en el campo de la cultura en general, ciencia, investigación, educación, técnica, laboral, comunitaria, etc., y que en su vida pública, profesional y privada pueda señalarse como ejemplo...*"

Que, entre los vecinos de la Ciudad, se destaca el Presbítero Pablo Marcial Roldan Bogado.

Que, el Padre Pablo nació el 29 de junio de 1.925 en Itatí, localidad de Corrientes, hijo de José Presentado Roldán y María de la Cruz Bogado (ambos de nacionalidad paraguaya).

Que, fue bautizado en el Santuario de Itatí, donde recibió luego la confirmación.

Que estudió en la Escuela de la localidad, abrazando la vocación sacerdotal en el Seminario de Guadalupe (Provincia de Santa Fé).

Que, recibió su ordenación sacerdotal en el Santuario de Itatí, el 30 de enero de 1.949 por Monseñor Francisco Vicentín, celebrando su primera misa en dicho lugar, al día siguiente.

Que, se desempeñó como Secretario del Obispo Monseñor Francisco Vicentín, como Cura Teniente de la Iglesia Catedral y de la Iglesia de la Cruz.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
*"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"*

..2//

Corrientes,

**ORDENANZA N°:**

**7549**

**14 NOV 2024**

Que, fue Profesor de entidades educativas, como la Universidad Popular de Mercedes, Normal de Paso de los Libres y de la Escuela Regional "José Manuel Estrada" de nuestra Ciudad.

Que, fue Director Arquidiocesano para la Catequesis de los Obispos López y Rossi, Asesor de Prioridad Juventud, fundador de la Pastoral Juvenil e impulsor de la Primera Gran Peregrinación Juvenil del NEA a pie a Itati.

Que, fue Vicario en varias Parroquias de la Capital y del Interior de la Provincia, destacándose al frente de las Parroquias Santa Teresita del Niño Jesús y del Cementerio por varios años.

Que, tuvo un papel relevante en la Educación Católica de la Arquidiócesis de Corrientes, en marzo de 1.995 Monseñor Castagna lo nombra Delegado Episcopal para la Educación Católica, cargo que ejerció durante 5 años, desempeñándose además como representante legal del Instituto Superior del Profesorado San José y del Colegio Primario IP12(conf. Prot. 271/24, Arzobispado de Corrientes).

Que, fue asesor del Gremio de los Taxistas y de los Obreros Marítimos.

Que, el 4 de diciembre de 1.964, fue instituido como primer Cura Párroco de la Parroquia Santa Teresita del Niño Jesús, cargo que ejerció durante 42 años, hasta su muerte.

Que, el 6 de enero de 1.946, se oficializó la Escuela Católica Pía Unión Santa Teresita del Niño Jesús, gestionada por Carmen Lubary e impulsada luego por el Cura Párroco Pablo Roldán, comenzando con sólo 2 maestras y escasos alumnos, contando en la actualidad con más de 1.600 alumnos de los tres niveles educativos.

Que, durante varios años se daban las clases de la Escuela en un colectivo viejo, al fondo de la entonces Capilla.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

..3//

Corrientes,

ORDENANZA N°:**7549****14 NOV 2024**

Que, el Padre Roldán fue el primer Capellán de la Escuela, desde 1.964, luchó por la construcción del actual edificio, los cargos docentes de las maestras de la Institución e hizo realidad su sueño del Secundario (hoy EGB 3).

Que, en las vitrinas colegiales están exhibidos los ornamentos sacerdotales del Padre Pablo, junto a su histórico sillón.

Que, también impulsó la Escuela de Oficios Plan de Asistencia Integral del Niño (PAIN), hoy integrada a la Escuela Santa Teresita.

Que, la Biblioteca de la Institución lleva el nombre del Padre Roldán.

Que, ha sido el artífice de la urbanización del Barrio Santa Teresita, levantando con rifas y venta de comidas los fines de semana la actual Parroquia (otrora Capilla), logrando la instalación del Sala de Atención Primaria de la Salud (SAPS), el ingreso de líneas urbanas de Colectivo, el trazado de nuevas calles y el mejoramiento de las existentes.

Que, por Ordenanza N° 4.359, se impuso su nombre a la Plaza ubicada frente al Cementerio "San Juan Bautista" de nuestra Ciudad, en reconocimiento a su formidable tarea social cuando se desempeñó como Párroco del lugar, donde desarrolló una intensa actividad pastoral, principalmente con los "Aguateritos", en la promoción social, con niños y personas mayores carenciados.

Que, los Aguateritos eran los niños que acercaban agua para las flores, cuidaban y limpiaban las lápidas, a quienes el Padre Roldan, les levantó un comedor, formó, vistió y educó.

Que, allí, en la Parroquia del Cementerio, levantó un comedor infantil y desarrolló una intensa labor de contención espiritual de todas las familias de escasos recursos de los Barrios Trujillo, Caridi, Virgen de los Dolores, Villa Juan de Vera, San Benito.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
*"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"*

.4//

Corrientes,

**ORDENANZA N°:**

**7549**

**14 NOV 2024**

Que, desarrolló una intensa prédica en San Pantaleón, Santa Margarita (fundó la Capilla), Santa Lucía, Riachuelo, destacándose durante los primeros años de democracia en la década del 80', la tarea sacerdotal en el Barrio Esperanza, llevando la imagen de Nuestra Señora de la Buena Esperanza, llevando la eucaristía y realizando los primeros bautismos en ese enclave urbano.

Que, fue Capellán del Hogar de Ancianos, donde se destacó en el trabajo espiritual, con cercanía, con los adultos mayores.

Que, organizó un grupo interdisciplinario con Psiquiatras y otros profesionales para abordar cuadros complejos de sus feligreses.

Que, falleció el 4 enero de 2.006.

Que, quienes lo conocieron destacan que era un orador extraordinario, portador de un vozarrón inconfundible y una oratoria elocuente, Cura Gaucho, andariego, consejero, confesor, impulsor de Grupos de Feligreses que aún perduran: GEA (Grupo Espontaneo de Adultos), GAST (Grupo Adolescente Santa Teresita), Fraternidad (primer grupo capitalino de personas con discapacidad).

Que, precisamente de Fraternidad salieron los primeros catequistas con discapacidad de la Ciudad.

Que, el Padre Roldan dejó su huella en todas las Parroquias y Capillas en las que predicó, un adelantado, militante religioso desde el ejemplo, progresista, visionario, cura amigo, compañero de los feligreses de todas las edades: niños, adolescentes, adultos, adultos mayores, impulsor de comunidades practicantes, creyente de una Iglesia protagonizada por los fieles.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"**

..5//

Corrientes,

**ORDENANZA N°:**

**7549**

**14 NOV 2024**

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA  
"Ciudadano Ilustre post mortem al Padre Roldán"**

**ARTÍCULO 1°:** OTORGA el Título Honorífico *post mortem* de "CIUDADANO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES" al Presbítero Diocesano PABLO MARCIAL ROLDÁN BOGADO, "EL CURA GAUCHO", por su contribución relevante al progreso y desarrollo urbano de la Ciudad a través de la prédica y la práctica activa de la solidaridad comunitaria.

**ARTÍCULO 2°:** LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

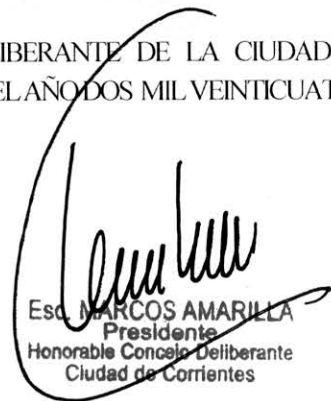
**ARTÍCULO 3°:** REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

**ARTÍCULO 4°:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

  
Esc. MARTA I. RACHMANKO  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes



  
Esc. MARCOS AMARILLA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

...6//

Corrientes,

**14 NOV 2024**

**ORDENANZA N° 7549**

**VISTO:** LA ORDENANZA N° 7549 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 14/11/2024.

**Y PROMULGADA:** POR RESOLUCIÓN N° 6013 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 05/12/2024.

**POR LO TANTO:** CUMPLASE.

BB



MARIA SUYAI RAMIREZ  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
Secretaría de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de Corrientes

PUBLICADO EN BOLETIN OFICIAL

N° ..... 4437 / 25 .....

DE FECHA ..... 28 FEB - 2025 .....

FIRMA RESPONSABLE .....

MARIA SUYAI RAMIREZ  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
Secretaría de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de Corrientes

|  |              |      |
|--|--------------|------|
| MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES |              |      |
| DIRECCION GENERAL DE DESPACHO            |              |      |
| ENTRADA                                  | FECHA        | HORA |
|  | 21 NOV. 2024 | 9:45 |
| SALIDAS                                  |              |      |